



PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

2024

Florencia Ramirez Valenzuela — Encargada Convivencia Escolar básica. Mailen Arenas — Encargada Convivencia Escolar Media.



COLEGIO INTEGRADO SAN PÍO X

PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

2022

En el siguiente instrumento de gestión institucional se establecen los fundamentos del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, todo esto producto del diagnóstico realizado por el equipo del Colegio Integrado San Pío X teniendo como propósito principal garantizar la sana convivencia en la comunidad educativa, respondiendo a las necesidades de los actores que de ella hacen parte, especialmente de nuestros estudiantes desde el nivel de pre- básica hasta la enseñanza media.

I. CONTEXTO EDUCACIONAL ACTUAL

La realidad social actual, exige al sistema educativo un continuo esfuerzo de adaptación y actualización de las respuestas educativas frente a las demandas y necesidades de la población. Educar en la escuela de hoy es mucho más que transmitir el conocimiento propio de cada asignatura o materia, que, por cierto, muy necesario pero insuficiente para la formación integral que se requiere del ciudadano del siglo XXI.

La educación actual, busca el desarrollo de competencias para la vida en sus estudiantes, y entre estas habilidades para la vida, tenemos a la cabeza la competencia social y ciudadana. El aprender a convivir con otros en sociedad, forma parte de una competencia



elemental que debe tener todo ser humano civilizado, constituyéndose entonces en uno de los principales desafíos para los sistemas educativos actuales; las sociedades modernas buscan la subsistencia de los sistemas democráticos (más justos, igualitarios y cohesionados).

En otras palabras, "la educación para la sana convivencia", es un Objetivo de Aprendizaje Transversal imprescindible para el éxito del proceso educativo. El saber respetar, tener una actitud positiva ante la vida, aceptar la diversidad y dialogar las diferencias, es una tarea obligatoria. Todo colegio como comunidad educativa tiene la misión de preparar a sus estudiantes para la vida social adulta equilibrada, responsable y satisfactoria.

La Ley 20.536, sobre Violencia Escolar, entiende la buena convivencia escolar como "la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes".

Por lo tanto, la educación de calidad, supone atender a tres elementos claves presentes en currículum nacional como es: considerar el desarrollo de Actitudes, Habilidades y Conocimientos dentro de un ambiente propicio para el aprendizaje de todos los estudiantes; en consecuencia, hablar de esta triple dimensión de la educación presume entre otros aspectos, hablar de emociones, derechos y deberes, resolución de conflictos, cumplimiento de normas, relación familia-escuela y participación entre otros aspectos que apuntan al desarrollo integral del estudiante.

En Chile, la Convivencia Escolar se ha posicionado progresivamente en los últimos quince años producto, principalmente



de tres hitos. El primero hace referencia a la organización del currículum en objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios en la década de los '90, y más explícitamente, en la distinción entre Objetivos Fundamentales Verticales (OFV) y Objetivos Fundamentales Transversales (OFT). El segundo hito se refiere a la publicación de una Política de Convivencia Escolar a nivel nacional en el año 2002 y su actualización en el año 2011, y, por último, el tercer hito, corresponde a la incorporación de la Convivencia Escolar en el Sistema de Aseguramiento de Calidad de la Educación.

La Política de Convivencia Escolar, editada el año 2011, se afirma en 3 preceptos esenciales:

- 1. Tiene un enfoque formativo, ya que se enseña y se aprende a vivir con otros.
- Requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa, de acuerdo con los roles, funciones y responsabilidades de cada actor y estamento.
- Todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho y de responsabilidades, y deben actuar en función del resguardo de la dignidad de todos.



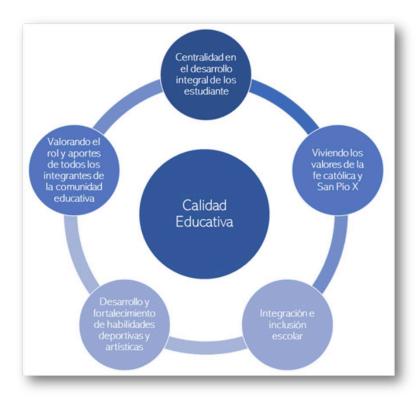
Sellos educativos CIT

El PEI del CIT cuenta con cinco sellos: centralidad en el desarrollo integral de los estudiantes; viviendo los valores de la fe católica y San Pío X; Integración e inclusión escolar; desarrollo y fortalecimiento de habilidades deportivas y artísticas; y, valorando el rol y aporte de todos los integrantes de la comunidad educativa. Los sellos anteriormente indicados aportan al macrosello denominado, calidad educativa.

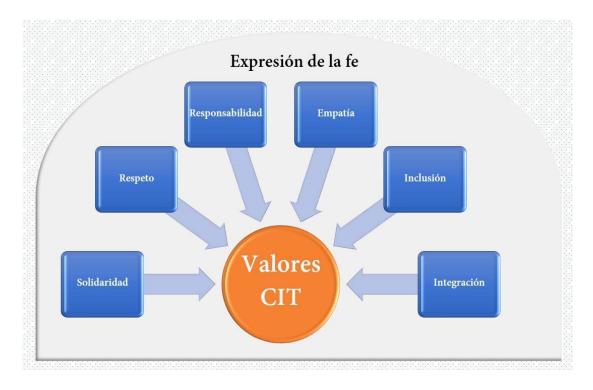
El CIT operacionaliza la calidad educativa teniendo en cuenta lo establecido por la Ley General de Educación, las normativas y orientaciones legales vigentes instaurado por el Sistema Nacional de Aseguramiento dela Calidad, el CIT conceptualiza la educación de calidad como la principal intención del quehacer de la Institución, es considerado como un proceso formativo integral que pone en el centro al ser humano en su totalidad, promoviendo un desarrollo consistente e integrado del conjunto de dimensiones, incluyendo la espiritual, la ético-moral, la cognitiva o intelectual, la afectiva, la artística y la de desarrollo físico, entre otras, y que se orienta a proveer oportunidades de desarrollo e integración social al conjunto de los niños y niñas y jóvenes de manera equitativa e inclusiva, previniendo la discriminación y la segregación de cualquier tipo, garantizando que todas y todos puedan ser ciudadanos autónomos, responsables, proactivos y críticos.

Para el CIT la evaluación de la calidad educativa es reconocido como un proceso permanente, teniendo presente los instrumentos internos desarrollados por los diferentes estamentos; y, externos, relacionados con aquellos suministrados por la Agencia de la Calidad.





A continuación, se presentan los valores institucionales CIT que a través del Plan de la Convivencia Escolar apoyará el desarrollo integral de los NNA.





Relación PME- Plan de Gestión de la Convivencia Escolar

Programación Anual PME 2024 – Formación Y Convivencia

DIMENSIÓN: FORMACIÓN Y CONVIVENCIA									
Objetivo estratégico	Asegurar la san convivencia escolar resguardo socioemociona de la comunida educativa del CIT.	y al	Implementar planes que apoyen la formación Integral que favorezca el desarrollo personal y social de la comunidad escolar, articulándolo con el Proyecto Educativo Institucional y las políticas, planes, programas u orientaciones establecidas para el área de Convivencia Escolar.						
Estrategia 2024	a 2024 Implementar un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar que favorezca el desarrollo personal y social de la comunidad escolar articulándolo con el Proyecto Educativo Institucional y las políticas planes, programas y orientaciones establecidos para el área de Convivencia Escolar que asegure el resguardo socioemocional en e contexto educativo.								
Subdimensión focalizada	Formación. Convivencia.								
Indicador	Indicador de seguimiento 1 Indicador de seguimiento 2								
· ·	nificadas y ejecutadas en de la Convivencia Escolar e/año escolar.		es ejecutadas relacionadas on y/o acompañamiento al jo CIT.						



	Fechas		Responsable	Medios de
Acciones	Inicio	Término		verificación
Acción 1. Construir e implementar un Plan de la Convivencia Escolar que asegure: a. El clima y la Convivencia Escolar. b. La prevención de la violencia escolar. c. Desarrollo de competencias transversales. d. El resguardo socioemocional en un contexto educativo. Además, este Plan debe estar relacionado con PEI y sus valores; el PME (incluyendo diagnóstico de necesidades de la comunidad escolar); y, el Reglamento Interno.	Construcción Marzo 2024	Abril 2024	Coordinación Convivencia Escolar Orientación	 Plan de la Convivencia Escolar. Diagnósticos.
Acción 2. Implementar Plan de la Convivencia Escolar	Mayo 2024	Diciembre 2024	Coordinación Convivencia Escolar Orientación PJ	 Planificaciones espacios de formación. Presentaciones power point espacios de formación con los diferentes actores de la comunidad escolar.



		-	Firma	de	los
			espacio	S	de
			formac	ión	0
			invitaci	ones	por
			platafo	rma	
			virtual.		
		-	Fotogra	ıfía.	

III. ORIENTACIONES GENERALES EN EL MARCO DEL PLAN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR CIT

La buena convivencia escolar es fundamental para el desarrollo y formación personal de los estudiantes y colabora directamente en alcanzar aprendizajes de calidad. Las conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias, responsables y justas se aprenden, por esto deben ser una constante en las prácticas de convivencia de la comunidad educativa.



El Colegio, desde la Educación Parvularia, implementa actividades de tipo formativo y valórico a través pastoral y orientación, que involucra trabajo tanto con niños y apoderados. El Manual de Convivencia Escolar es un recurso que brinda los lineamientos para la regulación del comportamiento de los estudiantes. A su vez, otras actividades tradicionales y propias del Colegio como: Jornadas de Reflexión, Charlas, Talleres de Orientación, Programa de Orientación, Jornada de Convivencia Escolar y Auto cuidado, etc.

La comunidad educativa, integrada por estudiantes, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes, directivos y sostenedores educacionales, es una agrupación de personas inspiradas en el propósito común que manifiesta nuestro Proyecto Educativo. Ese objetivo común es contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los alumnos que son miembros de éste, propendiendo a asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico.

Conceptualizaciones

Antes de plantear los objetivos y actividades del Plan de Convivencia, es importante clarificar ciertos conceptos que están involucrados en el tema de la convivencia escolar. Se han privilegiado las conceptualizaciones que emanan desde el Ministerio de Educación, entidad que define la política nacional en el tema de la convivencia escolar.

Conflicto: Involucra a dos o más personas que estén en oposición o desacuerdo debido a intereses diferentes. Como hecho social debe ser abordado y resuelto, no ignorado, utilizando mecanismos como la mediación, la negociación y el arbitraje.

Agresividad: Corresponde a un comportamiento defensivo natural, como forma de enfrentar situaciones de riesgo, es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad. Es una condición natural de las personas, por lo que los impulsos agresivos no deben ser suprimidos, sino



modulados, orientados y canalizados mediante la autorregulación, el autocontrol y la autoformación.

Buena convivencia escolar: "Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes". Ley 20.536, artículo 16 A, Mineduc (2011).

Convivencia: Es la interrelación que se produce entre las personas, sustentada en la capacidad que tienen los seres humanos de vivir con otros en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca. En la institución escolar, la convivencia se expresa en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la comunidad educativa.

Se entiende por tanto la Convivencia Escolar como un conjunto de aprendizajes que tienen como base un enfoque formativo. Esto quiere decir que todas las personas deben aprender a desenvolverse respetando al otro, siendo tolerantes y solidarios.

Violencia: Es un comportamiento ilegítimo que implica el uso y abuso de poder o la fuerza de una o más personas en contra de otra/s y/o sus bienes. La mirada formativa de la convivencia escolar hace que la violencia sea entendida como un aprendizaje, no como un hecho o condición natural de las personas. La violencia debe ser erradicada mediante prácticas formativas, solidarias, pacíficas, que fomenten el diálogo y la convivencia social.

Entre las manifestaciones de violencia se encuentran:

✓ Violencia psicológica: Incluye humillaciones, insultos, amenazas, burlas, rumores mal intencionados, aislamiento, discriminación en base a la orientación sexual, étnica, religiosa, etc. También considera las agresiones psicológicas de carácter permanente, que constituyen el acoso escolar o *bullying*.



- ✓ Violencia física: Es toda agresión física que provoca daño o malestar: patadas, empujones, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, etc., que pueden ser realizadas con el cuerpo o con algún objeto. Considera desde las agresiones físicas ocasionales, hasta las agresiones sistemáticas que constituyen el acoso escolar o bullying. Según se abordará en los protocolos correspondientes, este tipo de violencia puede llegar a además un delito de lesiones en sus diversas graduaciones, con la correspondiente obligación de denuncia.
- ✓ Violencia sexual: Son las agresiones que vulneran los límites corporales con connotación sexualizada y transgreden la esfera de la sexualidad de una persona, sea hombre o mujer. Incluye tocaciones, insinuaciones, comentarios de connotación sexual, abuso sexual, violación, intento de violación, etc. También pueden constituir delitos y se abordará en profundidad en el protocolo respectivo
- ✓ Violencia por razones de género: Son agresiones provocadas por los estereotipos de género, que afecta principalmente a las mujeres, pero también puede afectar a los hombres. Esta manifestación de la violencia ayuda a mantener el desequilibrio de poder entre hombres y mujeres Incluye comentarios descalificatorios, humillaciones, trato degradante, agresiones físicas o psicológicas fundadas en la presunta superioridad de uno de los sexos por sobre el otro.
- ✓ Violencia a través de medios tecnológicos: Implica el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, chat, blogs, Facebook, Instagram mensajes de texto, sitios web o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico, que puede constituirse en ciberbullying. Generan un profundo daño en las víctimas, dado que son acosos de carácter masivo y la identificación de él o los agresores se hace difícil, por el anonimato que permiten las relaciones virtuales.



Acoso escolar: se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque es éste último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición. (Ley 20.536, articulo 16 B, Mineduc 2011)

El buen trato: "El buen trato se entiende como aquella forma de relación que se caracteriza por el reconocimiento del otro como legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio de la jerarquía. Estas relaciones generan un contexto bien tratante o favorable para el bienestar y adecuado desarrollo de las personas, en especial de los niños y niñas". (JUNJI, 2009)¹.

IV. ESTRATEGIAS DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTO (ERAC)

Paralelo a los tradicionales métodos disciplinarios de sanción ante las faltas, el establecimiento posee un mecanismo alternativo para resolver los conflictos entre estudiantes.

Las ERAC se basan en el diálogo y conversación entre las y los involucrados en un conflicto como forma de resolver sus diferencias. Busca que las partes de un conflicto, transformen positivamente las relaciones sociales que se encuentren deterioradas, generando aprendizajes individuales y colectivos. Se trata de instalar el proceso de diálogo y conversación entre las partes de un conflicto con la presencia de una persona que cumple la función de Facilitador/Mediador. Entre las estrategias de resolución alternativa de conflicto podemos destacar la Negociación, la Mediación y el Arbitraje.

¹ Política de buen trato hacia niños y niñas.



EQUIPO CONVIVENCIA ESCOLAR

Este proceso es inherente a la educación formal del estudiante y lo puede realizar todo profesional educador, si bien el CIT cuenta con un equipo dispuesto para facilitar el diálogo.



- Encargadas de convivencia escolar

En el establecimiento se ha designado a la Srta. Florencia Ramírez Valenzuela (enseñanza básica), Mailen Arenas Quintero (enseñanza media), ambas de profesión psicólogas quienes tienen como principal tarea la de asumir el rol primario en la implementación de las medidas de Convivencia Escolar.



Funciones del encargado de Convivencia Escolar

- 1. Coordina el equipo de Convivencia Escolar.
- Coordina y monitorea el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar y revisión y actualización del Reglamento Interno.
- Informa de las actividades del Plan de Gestión al Consejo Escolar e incorpora las medidas propuestas por éste.
- Fortalece y desarrolla estrategias para prever y abordar situaciones de violencia escolar.
- Promueve e informa los lineamientos preventivos y formativos de la convivencia escolar (PCE y PEI).
- 6. Promueve la participación de los distintos actores en la convivencia escolar.
- Participa de reuniones de trabajo y coordinación con equipo directivo o de gestión para garantizar la articulación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar con el resto de la gestión institucional.
- Atiende estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia.
- Desarrolla junto al equipo de convivencia escolar actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados.
- Asiste a reuniones convocadas por Encargado Comunal de Convivencia Escolar para articular y complementar el trabajo de la escuela con el nivel comunal (red territorial, modelo ABE, otros).
- Registra las acciones realizadas por el equipo de Convivencia Escolar y sus integrantes (actas, evidencias, otros).

Duplas Psicosociales

El establecimiento ha designado para estas funciones a la dupla psicosocial de básica conformada por; Graciela González Espinoza (Psicóloga) y Pedro Acevedo Miranda (Trabajador Social) y dupla psicosocial de media ®Francisca Torres Auladell (Psicóloga) y Susana González Sánchez (Trabajadora Social)

Funciones del profesional de apoyo psicosocial



- 1. Participar en el equipo de Convivencia Escolar.
- 2. Colaborar y monitorear en el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar.
- 3. Colaborar en la actualización y revisión del Reglamento Interno.
- Acompañar y asesorar a docentes en la elaboración y desarrollo de estrategias y actividades que favorezcan el aprendizaje de los modos de convivir promovidos por la PCE y el PEI.
- 5. Atender a estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia.
- Desarrolla junto al equipo de convivencia, actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados.6
- 7. Contar con un registro de todas las acciones que realice.

Orientación

En el establecimiento se ha designado a la Señora Gloria Castro como Orientadora en nivel pre básica y enseñanza básica y a la Señora Danny Perusina como Orientadora de Enseñanza Media.

Funciones Orientadoras

- 1. Participa en el equipo de Convivencia Escolar.
- 2. Colabora en el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar y la actualización y revisión del Reglamento Interno.
- 3. Acompañar y asesorar a docentes en la elaboración y desarrollo de estrategias y actividades que favorezcan el aprendizaje de los modos de convivir promovidos por la PNCE y el PEI.
- 4. Desarrolla junto al equipo de Convivencia Escolar, actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados.
- 5. Registra las acciones que realiza.



V. PLAN DE ACCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR 2022

ACCIONES

El plan de gestión de convivencia escolar es una aplicación táctica para llevar a cabo las diversas actividades del Colegio Integrado San pío X, con la finalidad de cumplir nuestras metas de convivencia estableciendo los objetivos, acciones y recursos con los que será necesario trabajar, elaborados en directa relación con el Proyecto Educativo Institucional y el reglamento interno del establecimiento.

regiamento interno dei establecimiento.								
PLAN [DE GESTION DE	LA CONVIVENCIA ESCOLAR						
INSTITUCIÓN: COLEGIO INTEGRADO SAN PIO X								
NO	MBRE	ESTAMENTO QUE REPRESENTA						
Rosa	Roldan	Directora						
Jonatha	n Jorquera	Inspector general						
Florenci	a Ramírez	Encargada convivencia escolar básica						
Mailer	n Arenas	Encargada convivencia escolar media						
Hna. María	Eliana navarro	Pastoral						
Gloria	a Castro	Orientadora básica						
Danny Perusina Orientadora Media								
Bárba	ra Flores	Representante de profesores						
Mireya	Rodríguez	Presidente del CGPA						
		presidente OECIT						
МЕТА	Implementar planes que apoyen la formación integral que favorezca e desarrollo personal y social de la comunidad escolar, articulándolo com el Proyecto Educativo Institucional y las políticas, planes, programas orientaciones establecidos para el área de convivencia Escolar.							
Objetivo general	Implementar un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar que favorezca el desarrollo personal y social de la comunidad escolar, articulándolo con el Proyecto Educativo Institucional y las políticas, planes, programas y orientaciones establecidos para el área de convivencia Escolar que asegure el resguardo socioemocional en un contexto educativo.							



Objetivos Específicos de Estudiantes, Apoderados y equipo CIT

- Socializar el Plan de Gestión de Convivencia Escolar a la comunidad escolar, a través de los canales de comunicación existentes en el establecimiento.
- 2. Difundir y socializar Reglamento interno y protocolos.
- 3. Sistematizar acciones que promuevan el cuidado socioemocional en la comunidad educativa, promoviendo el bienestar de los estudiantes.
- 4. Evaluar el Plan de Gestión para una buena convivencia.
- 5. Generar diversas actividades orientadas a desarrollar y fortalecer la sana convivencia al interior del establecimiento.
- Entregar estrategias de apoyo para funcionarios CIT promoviendo un sano ambiente social en aulas, patios, oficinas y en todos los espacios al interior del establecimiento educacional.
- 7. Implementar talleres de prevención del acoso, la violencia escolar, promoción y fomento de la resolución pacífica de conflictos entre estudiantes.
- 8. Promover la medida formativa en estudiantes con conductas contrarias a la sana convivencia escolar.
- 9. Promover el bienestar de los/las estudiantes, manteniendo coordinación con redes internas y externas.
- 10. Análisis de protocolos con la comunidad educativa
- 11. Generar ambientes de observación del entorno y análisis de casos.



Objetivo General: Implementar un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar que favorezca el desarrollo personal y social de la comunidad escolar, articulándolo con el Proyecto Educativo Institucional y las políticas, planes, programas u orientaciones establecidos para el área de convivencia Escolar que asegure el resguardo socioemocional en el contexto educativo.

N°	Objetivos	Acciones	Recursos	Fecha	Responsable	Medio de Verificación
1	Socializar el Plan de Gestión de Convivencia Escolar con la comunidad escolar, a través de los canales de comunicación existentes en el establecimiento.	Publicar en la página del colegio el Plan de Gestión de la Convivencia. Enviar plan de gestión a los apoderados por medio de correo electrónico (NAPSIS).		Mayo Primer semestre	E. Convivencia	Página Web. Formato del correo enviado. Consejo escolar.
2	Difundir y socializar Reglamento Interno y protocolos.	Intervención en consejo de profesores (sociabilización guía básica de reglamento interno)	Guía.	Abril Primer semestre	E. Convivencia escolar crean material.	Ppt asistencia. Fotografía
		Taller para estudiantes aplicado por PJ .	Ppt. Computador. Recurso humano.	Abril – Mayo	E. convivencia escolar crean material y PJ baja la información.	PPT Libro de clase

		Taller para Tens e Inspectores para trabajar protocolos: riesgo suicida y vulneración de derechos.	Computador	Abril - Mayo	Duplas psicosociales	Fotos Listas de asistencia
3	Sistematizar acciones que promuevan el cuidado socioemocional en la comunidad educativa.	Creación de sistema de archivos por casos que contengan toda la información necesaria	Hoja de Entrevista. Fundas de polietileno. Archivadores y carpetas. Recurso humano.	Primer y segundo semestre	Convivencia escolar	Carpetas de registro por estudiante y registro de entrevista.
4	Realizar actividades orientadas a fortalecer la sana convivencia al interior del establecimiento	Actividades de celebración de efemérides referidas a la sana convivencia	Materiales de Librería. PPT. Recurso humano.	Primer y segundo semestre	Convivencia escolar	Fotos.
5	Prevenir el acoso y la violencia escolar	Implementar talleres de prevención del acoso y la violencia escolar a todos los niveles.		Primer y segundo semestre	Convivencia Escolar	Material obtenido mediante Planificación del taller. Fotos. Asistencia.

						i I
6	Promover la medida formativa en estudiantes con conductas contrarias a la sana convivencia escolar.	Activación de protocolos por conflictos al interior del establecimiento buscando soluciones formativas para dar lugar al cambio conductual de los estudiantes.	activación Reglamento interno. Recurso	Primer y segundo semestre.	Encargada de convivencia escolar.	Hojas de Entrevista.
7	Promover el bienestar de los/las estudiantes, manteniendo coordinación con redes internas y externas.		Hojas de entrevista Contacto de Diferentes instituciones, programas y redes. Recurso Humano.	segundo	Encargada de convivencia escolar o dupla psicosocial.	Correos electrónicos de coordinación. Hoja de entrevista. Actas de reunión.
8	Generar ambientes de observación del entorno y análisis de casos.	Observación en recreo. Observación en aula. Reuniones de equipo. Reuniones técnicas.	Recurso Humano	Primer y segundo semestre	Convivencia escolar	Acta de Reunión.

una Buena Convivencia.	Reflexionar efectividad gestión y su	del pla	n de	· ·	ac conviction	Hoja de registro de asistencia

^{*}Las acciones podrían variar de acuerdo a nuevas necesidades que vayan surgiendo durante el año **Las fechas podrían sufrir modificaciones de acuerdo con las problemáticas que pudieran surgir.